



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL

CÓDIGO DEL PROCESO: **SIE-GADPSC-001-2020**

Objeto de Contratación: “ **Servicios de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria del año 2019 .”.**

PAUTE , 12 de noviembre del 2020

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p>
SECCIÓN V	<p>PUJA</p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Pujas 5.3 Negociación única</p>
SECCIÓN VI	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p>



**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-GADPSC-001-2020**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **Servicios de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria del año 2019.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **60 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL**. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **Vía El Descanso-San Cristobal-Paute s/n** y **Vía al Centro Parroquial**, Referencia: **Segunda Planta del edificio del GAD Parroquial, frente a la iglesia de San Cristóbal**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **17:00** del día **20 de noviembre del 2020**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN**



CRISTÓBAL o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

- En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
730504	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS INTERCOMUNITARIAS DE LA PARROQUIA SAN CRISTÓBAL, CON RECURSOS DE LA TASA SOLIDARIA DEL AÑO 2019

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar las garantías previstas en los artículos 73 y 75 de la LOSNCP, por lo tanto el contratista presentará una garantía por buen uso de anticipo, que respaldará el 100 por ciento del valor recibido por este concepto y deberán mantenerse vigentes hasta la entrega recepción de los servicios prestados a satisfacción de la Entidad Contratante.

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. se realizará mediante la presentación de planillas mensuales de los trabajos aprobados por Fiscalización y mediante visto bueno del administrador del contrato, y con la presentación de la respectiva factura por parte del contratista y en función del monto de cada planilla, se amortizará el anticipo entregado en el mismo porcentaje. El pago se realizará en función de las horas-máquina realmente trabajadas.

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PAUTE, 12 de noviembre del 2020

Flavio Oswaldo Castro Calle



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **Servicios de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria del año 2019**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Motoniveladora con escarificador 140 HP	h	524	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
2	Rodilo Vibratorio 10 TON. 120 HP	h	455	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
3	Tanquero de agua, capacidad Mín. 2000 galones	h	231	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
4	Transporte de material distancia base 4,00 km	m3-km	50441.23 53	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Total:					NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• Antecedentes

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: -Art. 65 literal c) que es competencia exclusiva del GAD Parroquial Rural, Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural. -Art. 115.- Competencias Concurrentes. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. -Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas.- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio. En la reunión de trabajo con de líderes comunitarios, efectuada el día jueves 26 de marzo de 2020, para la priorización de vías para la intervención con los recursos de la Tasa Solidaria 2019, acordaron que el monto de estos recursos, serán invertidos en su totalidad para el mantenimiento vial a nivel de lastre, de las vías priorizadas, que forman la red vial intercomunitaria de la



Parroquia San Cristóbal, y que requieren ser atendidas en esta etapa. El representante legal del GAD Parroquial de San Cristóbal, conjuntamente con el Técnico de Fiscalización delegado por el Gobierno Provincial del Azuay, entre el mes de julio y agosto del presente año, realizaron una inspección para evaluar los trabajos que se van a ejecutar en las vías priorizadas por los líderes comunitarios, acción que permitió determinar el presupuesto referencial y la elaboración del respectivo informe de vías y kilometrajes verificados en San Cristóbal; con el cual el Departamento de Planificación del Gobierno Provincial del Azuay, procede a la elaboración y legalización de los Acuerdos correspondientes y el trámite correspondiente para la entrega de los recursos asignados al GAD Parroquial Rural de San Cristóbal por concepto de Tasa Solidaria 2019. Con fecha 03 de Agosto de 2020, se suscribe el Acuerdo 028-TS-2020 con Trámite 0737-I-2020 para la gestión concurrente de competencias para mantenimiento vial, disponibilidad de fondos y transferencia de recursos, entre el Dr. Yaku Pérez Prefecto del Azuay y el señor Oswaldo Castro, Presidente del Gobierno Parroquial de San Cristóbal. Con Acta N° 028-TS-2020 con Trámite 0737-I-2020, de fecha 03 de agosto de 2020, se suscribió entre el Director de Planificación del Gobierno Provincial del Azuay y el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Cristóbal, el plan de intervención de mantenimiento vial a través de los recursos de la Tasa Solidaria 2019, conforme la priorización efectuada con los Presidentes comunitarios. Con fecha 28 de agosto de 2020, mediante Trámite 00737-I-2020 y Oficio GPA-FIS-2020-1303-OF, la Ing. Ma. Ruth Palacios C. en su calidad de Directora de Fiscalización del Gobierno Provincial del Azuay, adjunta el Comprobante de Transferencia N° 829356, realizada a la cuenta del Gobierno Parroquial Rural de San Cristóbal, correspondientes a los recursos de la Tasa Solidaria 2019. Que, es necesario realizar el mantenimiento de las vías intercomunitarias de la Parroquia San Cristóbal, pues el temporal invernal y el tráfico considerable que soportan las vías que conectan a las comunidades de la parroquia San Cristóbal, han dado lugar al deterioro de las mismas, éstas presentan baches, pérdida de material de lastre, además es necesario efectuar la reconfiguración y limpieza de cunetas. En cumplimiento de la normativa legal vigente y en base al presupuesto referencial obtenido luego del análisis del estudio de mercado y sobre todo considerando el proceso de Subasta Inversa Electrónica, aplicada por la Entidad durante el año 2014 y 2015 para el mantenimiento vial, mismo que ha permitido obtener mayores beneficios para la parroquia en cuanto a que se alcanzó efectuar el mantenimiento vial en más kilómetros de lo previsto, el Presidente del GAD Parroquial, considera que es importante aplicar también en esta ocasión, el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica.

• **Objetivos**

Realizar el mantenimiento vial intercomunitario a nivel de lastre con los recursos de la Tasa Solidaria del año 2019, para fortalecer la conectividad y el desarrollo económico y social de la Parroquia San Cristóbal, a través de la contratación del servicio de alquiler del equipo caminero.

• **Alcance**

El servicio objeto de esta contratación, se realizará en la parroquia San Cristóbal del cantón Paute, provincia del Azuay, en la que con el ALQUILER DEL EQUIPO CAMINERO, se prevé ejecutar el mantenimiento de vías de interconexión a varias comunidades en los tramos conforme el plan de intervención de mantenimiento vial suscrito con la Prefectura del Azuay, mismas que son: 1.) El Descanso-La Victoria (0.389 km). 2.) El Descanso Bellavista Ramal 1 (0.630 km), Ramal 2 (0.430 km). 3.) El Descanso-La Dolorosa (0.384 km). 4.) La Ramada-Cantagallo (2.033 km). 5.) Centro Parroquial-La Y de Tuzhpo-Sulcay (1.504 km). 6.) La Y-Tuzhpo (capilla) (0.793 km). 7.) La Y-Sulcay (2.085 km). 8.) La Josefina-La Ramada (4.469)

• **Metodología de trabajo**

Una vez que se notifique la adjudicación, el proveedor adjudicado (CONTRATISTA) debe iniciar con el proceso de preparación del equipo caminero ofertado con el que prestará el servicio de mantenimiento vial a nivel de lastre en esta parroquia, de tal forma que posterior a la firma del contrato y con la notificación de que el anticipo se encuentra disponible, se inicie con las actividades propias del servicio. El representante legal de la entidad contratante, el Administrador del contrato, conjuntamente con el contratista, en relación con el plan de mantenimiento vial suscrito con la Prefectura del Azuay, realizarán una inspección de las vías a ejecutar el mantenimiento, con el fin de conocer el tipo de trabajo que tendrá que ser realizado, identificando secciones críticas que necesitan ser reparadas. Los trabajos que se ejecutarán mediante prestación de servicios son: Limpieza de Cunetas.- Consiste en eliminar todo material depositado o sedimentado en las cunetas que obstruya



el libre paso del agua a través de las mismas, garantizando un adecuado drenaje y por consiguiente, la preservación de la vía rural. Se retira todos los materiales extraños a la cuneta tales como: material arcilloso, piedras, vegetación, etc., aquel que impida el libre flujo del agua. Este trabajo se lo realizará conjuntamente con la motoniveladora alquilada y la retroexcavadora y volqueta por parte del GAD Parroquial de San Cristóbal. Acabado de obra básica existente.- El alquiler de la motoniveladora, rodillo y tanquero se empleará en la ejecución del acabado de obra básica existente, este trabajo se realizará en la etapa inicial del mejoramiento; retirando y limpiando todo material contaminado u orgánico, con el objetivo de preparar la estructura de la vía para la colocación del material de lastre. Este trabajo consistirá en el acabado de la plataforma del camino a nivel de subrasante, de conformidad con los alineamientos, pendientes y secciones transversales señalados en los planos o fijados por el Fiscalizador, toda la plataforma será conformada y compactada. En los lugares requeridos, se harán trabajos de escarificación, emparejamiento, humedecimiento, además de la conformación y compactación para lograr una plataforma de la vía perfectamente compactada y conformada. Transporte de material.- Se refiere al material de lastre que será colocado en la vía para el tendido y su compactación. Este trabajo consistirá en el transporte autorizado del material de lastre proveniente de la mina ubicada en la comunidad de Cantagallo, Sector Ganguir, a 2Km del Centro Parroquial. El transporte del material se lo realizará mediante volquetes alquilados, mismos que deberán disponer de las debidas protecciones como es la respectiva carpa. Tendido y compactado de material de lastre.- Se refiere al material de lastre que será colocado en la vía para el tendido y compactación, trabajo que será ejecutado con la motoniveladora y el rodillo lizo vibratorio. Previa a la colocación de las capas de lastre, se deberá conformar y compactar el material a nivel de subrasante. Al final de estas operaciones, la subrasante no deberá variar en ningún lugar de la cota y secciones transversales establecidas por el Fiscalizador. El minado de lastre y el cargado del material en volquetes, se realizará con cargo al Gobierno Parroquial, con la retroexcavadora marca Jhonn Deere 410k, de su propiedad, lo que implica que no tendrá costo para el contratista.

• Información que dispone la entidad

El GAD Parroquial de San Cristóbal, brindará toda la información requerida para la correcta ejecución de los servicios contratados, tales como ubicación, distancias, ubicación de la mina, personas responsables del control, administrador, etc. Realizará la planificación de los trabajos y recorridos a efectuarse por este concepto.

• Productos o servicios esperados

El Gobierno Parroquial de San Cristóbal de acuerdo con los TDRS necesita contratar los SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS INTERCOMUNITARIAS DE LA PARROQUIA SAN CRISTOBAL CON RECURSOS DE LA TASA SOLIDARIA DEL AÑO 2019”, por lo tanto se pretende recibir las vías realizadas el mantenimiento a nivel de lastre y que consten dentro del Plan de intervención de mantenimiento vial con recursos de la Tasa Solidaria 2019, suscrito con Acta 028-TS-2020 Y Trámite: 0737-I-2020, mismas que deben estar en condiciones óptimas y a satisfacción de la Entidad Contratante. El Gobierno autónomo descentralizado Parroquial del SAN CRISTÓBAL, de acuerdo a las especificaciones Técnicas y términos de referencia recibirá el cumplimiento de las horas contratadas

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **60 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

• Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

El CONTRATISTA previo el inicio del Contrato presentará el plan organizacional incluyendo todo el personal clave que será asignado a este Contrato, cubriendo la totalidad de los servicios e identificando funciones y responsabilidades. El personal asignado al equipo deberá contar con la licencia profesional de acuerdo al tipo de maquinaria de operación contemplada en el Reglamento de la Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, y que consiste en: 1 Operador de motoniveladora, con licencia Tipo G. 1 Operador de rodillo lizo vibratorio con licencia Tipo G. 1 Chofer para tanquero de agua con licencia Tipo E. 4 Choferes para volquetes con licencia Tipo E. El CONTRATISTA contratará personal-operadores y (ayudantes de equipo caminero de considerarlo) que estén debidamente entrenados y certificados para operar el equipo caminero. Los operadores de equipo caminero



deberán poseer la licencia para operación de equipo caminero otorgada por la autoridad ecuatoriana competente. Los conductores deben tener sus credenciales en regla, deben estar en perfecto estado de salud y no haber ingerido o estar ingiriendo alcohol, sustancias psicotrópicas o estupefacientes al momento de prestar el servicio, se aplicará las sanciones legales y la aplicación de las multas respectivas. El relevo del personal será coordinado de tal manera que no se produzca ausencias o faltas temporales de ningún servicio en el sitio de trabajo.

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **50%**. a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar las garantías previstas en los artículos 73 y 75 de la LOSNCP, por lo tanto el contratista presentará una garantía por buen uso de anticipo, que respaldará el 100 por ciento del valor recibido por este concepto y deberán mantenerse vigentes hasta la entrega recepción de los servicios prestados a satisfacción de la Entidad Contratante.

Pago por planilla de 50%. se realizará mediante la presentación de planillas mensuales de los trabajos aprobados por Fiscalización y mediante visto bueno del administrador del contrato, y con la presentación de la respectiva factura por parte del contratista y en función del monto de cada planilla, se amortizará el anticipo entregado en el mismo porcentaje. El pago se realizará en función de las horas-máquina realmente trabajadas.

• **Condiciones de pago**

El pago se realizará en función de las horas-máquina realmente trabajadas, por lo que para la elaboración de la planilla, tanto el contratista como el fiscalizador, deberá observar este particular previa revisión y aprobación de la contabilización de horas comprobadas entre el encargado de los trabajos de parte del contratista en caso de que lo disponga, conjuntamente con la persona que el GAD Parroquial asigne para cada día. El administrador del contrato aprobará el informe del Fiscalizador del proyecto y proseguirá con el trámite para validar la solicitud de pago correspondiente. Para el pago final se requerirá el acta de entrega recepción única conforme lo amerita el procedimiento de contratación por subasta inversa electrónica, las planillas, el informe favorable de Fiscalización y de Administración del contrato, más la presentación de la respectiva factura. Las planillas serán presentadas por el contratista dentro de los primeros CINCO (5) días de cada mes y las horas que consten en cada planilla, deberán ser aprobadas por el fiscalizador y avalados por el Administrador del contrato con su respectivo informe en el que avale el servicio efectivamente prestado, anexando el registro de control de horas trabajadas y solicitud de pago.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2020/11/16	20:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2020/11/17	20:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2020/11/18	20:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2020/11/20	17:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2020/11/23	17:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2020/11/25	17:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2020/11/27	17:00
8	Fecha inicio de puja	2020/11/30	09:00
9	Fecha fin de puja	2020/11/30	09:30
10	Fecha estimada de adjudicación	2020/12/03	10:00

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **Servicios de alquiler de equipo caminero para el mantenimiento de vías intercomunitarias de la parroquia San Cristóbal, con recursos de la Tasa Solidaria del año 2019 que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante**).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).



3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">“CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADPSC-001-2020”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) Flavio Oswaldo Castro Calle GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL</p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL o *Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda* recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **60 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo:Se otorgará un anticipo de **50%**. a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar las garantías previstas en los artículos 73 y 75 de la LOSNCP, por lo tanto el contratista presentará una garantía por buen uso de anticipo, que respaldará el 100 por ciento del valor recibido por este concepto y deberán mantenerse vigentes hasta la entrega recepción de los servicios prestados a satisfacción de la Entidad Contratante..

Valor restante del contrato: Pago por planilla de **50%**. se realizará mediante la presentación de planillas mensuales de los trabajos aprobados por Fiscalización y mediante visto bueno del administrador del contrato, y con la presentación de la respectiva factura por parte del contratista y en función del monto de cada planilla, se amortizará el anticipo entregado en el mismo porcentaje. El pago se realizará en función de las horas-máquina realmente trabajadas..



SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
- Soporte técnico en caso de haber sido exigido)*
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

1.-La firma de los formularios de las ofertas, deberán cumplir las disposiciones emitidas por la SERCOP RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-106 del 16 de julio de 2020, en la cual establece la obligatoriedad de la firma electrónica. 2.- La Entidad Contratante para proceder a la calificación de las ofertas, validará las firmas electrónicas, conforme la normativa vigente. 3.- La presentación de los formularios de este proceso, deberán ceñirse a las disposiciones establecidas en la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-0103 de 07 de enero de 2020 y la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0110. 4.- Las ofertas se receptorán de manera física, firmadas sumilladas, numeradas y en sobre cerrado. (Para caso formularios, ver resoluciones en anexos pliegos)

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Motoniveladora con escarificador	1	140 HP
2	Rodillo Vibratorio Liso	1	10 TON,120 HP
3	Tanquero de agua	1	Capacidad mínima de 2000 galones
4	Volquete	4	De 8m3

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Operador de motoniveladora	EDUCACION BASICA	Licencia Tipo G	1
2	Operador de rodillo liso vibratorio	EDUCACION BASICA	Licencia Tipo G	1
3	Chofer para tanquero de agua	EDUCACION BASICA	Licencia Tipo E	1
4	Choferes para volquetes	EDUCACION BASICA	Licencia Tipo E	4

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Tener experiencia general adquirida en los últimos 15 años en la ejecución de obras civiles en general en calidad de contratista (construcción y/o fiscalización), superintendente, residente de obra o fiscalización y alquiler de maquinaria de equipo caminero. Lo que deberá ser debidamente justificado con copias de actas de entrega recepción definitiva. Se aceptará acta de entrega-recepción	Experiencia General	15	1	4.254,20000	1	4.254,20000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	provisional en caso de obras, siempre y cuando se encuentre dentro del término previsto en la ley o el contrato para la recepción definitiva. En los casos de experiencia con entidades privadas, presentar certificados, donde conste el RUC, año de ejecución, el servicio prestado o la obra ejecutada, monto y forma de quien certifica al proveedor (Adjuntar facturas).						
2	Debe presentar experiencia específica adquirida en los últimos 5 años. El OFERENTE persona natural o jurídica, cumplirá con la experiencia mínima de haberprestado servicios del alquiler de equipo caminero para mantenimiento	Experiencia Especifica	5	1	2.015,15000	1	2.015,15000



No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	<p>s viales a nivel de lastre y/o obras de mantenimientos viales a nivel de lastre en calidad de contratista (construcción y/o fiscalización), lo que deberá ser debidamente justificado con copias de actas de entrega recepción definitiva. Se aceptará acta de entrega provisional en caso de obras, siempre y cuando se encuentre dentro del término previsto en la ley (Instituciones públicas). Casos de experiencia con entidades privadas, presentar certificados, donde conste RUC, año de ejecución, el servicio prestado o la obra ejecutada, monto y forma de quien certifica al proveedor (Adjuntar</p>						

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	facturas).						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Operador de motoniveladora	EDUCACION BASICA	Licencia Tipo G	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Operador de rodillo liso vibratorio	EDUCACION BASICA	Licencia Tipo G	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Chofer para tanquero de agua	EDUCACION BASICA	Licencia Tipo E	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Choferes para volquetes	EDUCACION BASICA	Licencia Tipo E	4

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia



para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento	
Descripción	Umbral VAE
Lote 1 54800 SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS	0,00%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado



del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Mayor o igual a 1,00. El oferente deberá adjuntar la correspondiente declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
Índice de endeudamiento	1,00	Menor o igual a 1,00. El oferente deberá adjuntar la correspondiente declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.



SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **0.5%**.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

-Asumir los gastos de traslado, mantenimiento y combustible de su equipo caminero, materia del servicio. -El equipo caminero deberá estar en condiciones óptimas de funcionamiento, en caso de que existan desperfectos en su funcionamiento, el contratista deberá remplazar de manera inmediata con maquina de igual o mayor potencia, sin que esto signifique que el GAD Parroquial de San Cristóbal asuma estos rubros. -Entregar los servicios en los plazos establecidos en el contrato y dentro del cronograma establecido. -Cumplir a cabalidad los términos de referencia. -Prestar el servicio de alquiler de equipo caminero en óptimas condiciones mecánicas, mismo que deberá ser operado y conducido con personal calificado y autorizado, quienes deberán contar con licencias vigentes. -Prestar el servicio conforme sea requerido por el GAD Parroquial San Cristóbal. -En el traslado de la maquinaria hasta el sitio de trabajo dispuesto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Cristóbal, correrá por cuenta del contratista, será el responsable del traslado de la maquinaria pesada de cualquier lugar hacia los sectores de trabajo correspondiente y viceversa, es decir todos los gastos que implicará este hecho, sin perjuicio de la acción legal a que de lugar su actuación. -Realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señal ética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal del GAD Parroquial de San Cristóbal y del contratista). La falta de previsión de peligro o riesgo en la ejecución de las obras acarreará responsabilidades al Contratista (LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL). -Observar y cumplir con las disposiciones emitidas por la SERCOP en la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-106, en la cual establece la obligación de obtener la firma electrónica, tanto para las entidades contratantes como para los proveedores del Estado, para firmar documentos en todas las etapas de los procesos de contratación pública, una vez que se cumpla con la exigibilidad del plazo concedido por dicho organismo gubernamental. ?Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero en ningún caso serán inferiores a la Remuneración Básica Unificada, vigente en el país en el año 2020. ?El CONTRATISTA deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador, serán también de cuenta del contratista y a su costo todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. ?El contratista tomará sus propias medidas con respecto a las áreas requeridas para las tareas anexas que se encuentren fuera de los límites de vialidad, tales como sitios de almacenamiento, zonas de parqueo para maquinaria, de ser necesario sitios para guardianía, etc. El GAD Parroquial de San Cristóbal, no asumirá ninguna responsabilidad en relación con tales necesidades. ?El Contratista deberá conocer la zona, las vías de la parroquia antes de presentar su propuesta.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 5 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo



previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

La contratante se compromete a la explotación del material lastre requerido para la realización de los trabajos de mantenimiento de las vías planificadas; este material será estoqueado en la mina y será responsabilidad de la contratante el cargado del material en las volquetas alquiladas para su trasportación. Designar al Administrador del Contrato. Verificar que la maquinaria alquilada cumpla con los trabajos establecidos y horas requeridas. Efectuar oportunamente cualquier gestión que sea necesaria al cumplimiento del objeto del contrato, de tal manera que ninguna de las partes pudiera alegar vacíos de la ley o falta de estipulación expresa para eludir el cumplimiento de sus obligaciones. Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes de ejecución en que se produjo el hecho que motiva la sanción y no serán devueltas por ningún concepto; valores que se acumularán y se liquidarán al suscribir el acta de recepción única. Vigilar el desarrollo eficiente de la maquinaria. La contratante verificará estrictamente que el contratista, cumpla con el equipo caminero propuesto en su oferta. Suscribir el acta única de entrega recepción de los servicios prestados, siempre que se haya cumplido con el objeto del contrato, establecido en los pliegos y términos de referencia. En caso de ser llegar a ser necesario y previo al trámite administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	Términos de Referencia	descargar
2	Condiciones generales del Pliego SIE	descargar
3	Formularios de la Oferta	descargar
4	Formulario de Compromiso de Asociación	descargar
5	Condiciones generales del contrato	descargar
6	Resolucion RE SERCOP- 2020-0110	descargar
7	Resolución 103 SERCOP enero 2020	descargar
8	Resolución 106-SERCO Julio 2020	descargar
9	Condiciones Particulares Contrato SIE	descargar
10	Índice General SIE	descargar